

servicial y complaciente. Esto, naturalmente, se observó desde el primer momento, de modo que aún aquello que la opinión liberal había de recibir con favor, salía de manos de Luís XVI, tan desfigurado, que nadie podía ver en ello más que nuevos instrumentos del despotismo real, y cómo no, si el rey, previendo la posibilidad de que tal ó cual orden del Estado, no quisiera desempeñar el papel que le



CARRA

confiaba en un momento dado, se reservaba nombrar para ocupar sus puestos vacantes á quienes mejor le pareciera?

«Pero otra cosa más grave contenían las disposiciones del edicto,—dice Chérest.—Después de haber anunciado que, en el caso en que el rey, agobiado por las circunstancias extraordinarias, se viera

obligado á recurrir á nuevos impuestos, el registro del tribunal en pleno no sería más que provisional, á lo que añadía el artículo XII, hasta tanto que la Asamblea de los Estados, que convocaremos, no estatue definitivamente por medio de sus deliberaciones.» Todos los contemporáneos concluyeron de este pasaje que, en la mente de su redactor, las des-

cisiones de los *Estados generales* constituían simples avisos, y que un impuesto rechazado por los mandatarios de la nación podía hacerse definitivo por la autoridad absoluta de la voluntad real. Esto, por otra parte, no era más que la aplicación lógica de las teorías expuestas por Lamoignon en su sobrado

famoso discurso del 19 de Noviembre de 1789. Desde esta época, ni el rey ni los ministros tuvieron la prudencia de promover doctrinas más sanas. Ni siquiera se daban el trabajo de ocultar las ilusiones en que se mecían. ¿Podemos, pues, sorprendernos de su falta de éxito?



MARISCAL DE BROGLIE

Obligado Aligre á contestar á las declaraciones reales y ministeriales que se acaban de hacerle, se limitó con serena y reposada voz y enérgico ademán, á repetir enfrente del rey la declaración jurada «de no aceptar los miembros del Parlamento ni juntos ni separados, puesto alguno en los nuevos tribunales que iban á crearse.»

Casi á un mismo tiempo los presidentes de los tribunales de Cuentas y Auxilios, formulaban sus

protestas delante de los hermanos del rey encargados de leerles los edictos restauradores. El presidente Barentin del tribunal de Auxilios, estuvo enérgico y provocador, pues llegó á calificar de ilegales los mandatos del rey en la materia.

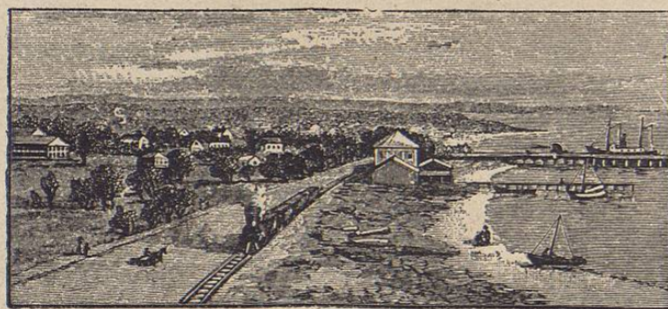
¿Había triunfado el rey? Todo menos esto. Había querido demostrar su fuerza, y al día siguiente se mostraba ya el hombre más apocado. Habíase convocado á la gran cámara del Parlamento para la

ceremonia de instalación del nuevo tribunal que debía tener lugar al siguiente día, y aún cuando era público y notorio que el Parlamento se había reunido en una fonda y repetido su juramento, mandó por orden que asistieran á la función los que solo debían asistir en virtud de su nombramiento, y tuvo que sufrir que éstos le declarasen que asistían por obediencia, no porque entendieran aceptar lo que se hacía, y sin embargo, Luís XVI, como si nada de esto se supiera y él lo ignorara, les habló en el acto de la ceremonia, como si todos los reunidos fueran sus más adictos servidores. ¿A quién se quería engañar con esto? ¿A la nación? ¿Pero no tenía Francia medios de saber lo que pasaba? ¿De Auguesseau, el propio yerno de Lamoignon, no fué de los más enérgicos en protestar de que sólo se obedecía al rey?

Luís XVI vió colmados sus deseos, la reunión de la gran cámara en pleno tuvo lugar, pero sus ojos no vieron la segunda. La obra había nacido muerta, y murió con el antiguo régimen. Quisose todavía

intentar una nueva reunión para el día siguiente, pero Brienne, sabedor de que los pares querían protestar en cuerpo de lo que se había hecho, lo dió todo por terminado, mandando á sus tierras á los magistrados que ya nada tenían que hacer en Versalles. Estos procuraron agitar sus gentes en París, y el mismo hermano de leche de María Antonieta, declara en sus *Memorias* que los que armaban el ruido eran las gentes allegadas á los parlamentarios, así el mariscal de Biron no quiso sacar sus tropas para restablecer el orden, y con esto se envalentaron los alborotadores obligando á Breteuil á medidas demasiado severas por no parecer provocativas. Breteuil se creyó desautorizado y presentó su dimisión. El rey la aceptó. Luís XVI principiaba ya á tener miedo á los hombres enérgicos.

La tranquilidad se restableció por sí sola en París; aún no había llegado para su pueblo la hora del combate. Su espíritu guerrero estaba aletargado; las provincias se encargaron de desperarlo.



Penzacola



CAPITULO XIII

LA REVOLUCIÓN EN PROVINCIAS

Descontento y derechos de las provincias.—Indignación y espíritu de rebelión de la nobleza.—Sus pretensiones: no quiere desprenderse de la justicia señorial.—Actitud y errores del rey.—Actitud pasiva del Tercer estado.—Quiénes son los revolucionarios en 1788.—De dónde parte la señal de la revolución.—Quién da el grito sedicioso.—Los parlamentos provinciales.—El golpe de Estado en la Navarra francesa.—Sesión del parlamento de 8 de Mayo.—Sesión de 16 horas.—Manifiesto del Parlamento: denuncia el gobierno arbitrario.—Declara nulas las transcripciones de los edictos en sus registros.—Concéntranse los nobles lugareños en Pau.—Entran los montañeses en Pau y se apoderan de la ciudad y organizan el servicio militar.—Intima la revolución triunfante la reapertura del Parlamento.—Protesta de la nobleza: gravedad de su declaración.—Protesta y exposición del Parlamento al rey: el espíritu particularista.—Misión del duque de Guiche en Navarra.—Fracasa su misión: su actitud.—El Gobierno manda al Parlamento que se presente en Versalles.—Desastroso efecto de esta medida.—La revolución en Bretaña.—Molleville.—Constitución particular de la Bretaña.—Iniciativa de la nobleza.—Sesión del Parlamento.—Tumultos al levantarse la sesión.—Protestas de la Universidad y del clero.—Actitud de los estudiantes: su preboste Moreau.—Propone á la nobleza el desarme de la guarnición.—El Gobierno envía fuerzas á la Bretaña.—Los diputados bretones á la Bastilla.—La revolución del Delfinado.—Actitud del Tercer estado.—Mounier.—Barnave.—Situación constitucional del Delfinado.—Actitud del capitán general del Delfinado, Clermont-Tonnerre.—Iniciativa de la nobleza: nombra una comisión permanente.—Su diputación en Versalles.—Protesta revolucionaria de la nobleza del 20 de Mayo.—Destierra el Gobierno á los parlamentarios.—El 7 de Junio ó la jornada de las tejas.—Folleto de Barnave.—Actitud demagógica de los curiales.—El sargento Bernadotte hace fuego.—Primeras víctimas de la revolución.—Se apodera la multitud del palacio del gobernador.—Da éste orden para que se reinstale el Parlamento.—Convoca la comisión de la nobleza la reunión del 14 de Junio.—Amenazas de disolverla por la fuerza.—Se pasa adelante.—Inteligencias entre los tres órdenes.—Se establece el doblamiento del Tercer estado.—Quiere el obispo emplear la fuerza.—Actitud del mariscal de Vaux.—Asamblea de Vizille.—Su composición.—Sus resoluciones.—Actividad de Mounier.—Declaración de los derechos del hombre.—Brienne convoca la Asamblea del clero.—Actitud de ésta.—Se declara contra el gobierno.—Su falta de patriotismo.—Sus pretensiones.—Por qué pide la convocación de los *Estados generales*.



En las provincias las clases privilegiadas estaban aún más indignadas que en París. En primer lugar, sin manifiesta ilegalidad ó abuso de autoridad, no se podía negar á los parlamentos provinciales, á los parlamentos de las provincias de Estados, el derecho de discutir y de aprobar ó negar el registro de los edictos reales. Este derecho no lo tenían por graciosa concesión del monarca, estaban en posesión de él antes de formar parte

de Francia, cuando aún eran extranjeras unas á otras las provincias, por lo que se destruía de raíz un derecho que debían estimar demasiado las provincias para resignarse al golpe de Estado de Brienne-Lamoignon.

Además, el descontento tenía otras dos fuentes terribles. Primero el mariscal de Segur, y luégo el Consejo de la guerra excluyendo de los grandes puestos militares á la pequeña nobleza, había creado